

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 12739

**Origen:** Cámara Representantes - Ayala, Bernardino; Falero, Ricardo; Gallo Imperiale, Luis José; Guerrero Silva, Arturo; Lara Gilene, Julio C.; Larroque Franco, Dímar; Mahía, José Carlos; Olivar Cabrera, Julio

**Análisis:** Sustitúyese el artículo 6º de la ley Nº 13.297 de 3 de noviembre de 1964, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 14.711 de 27 de setiembre de 1977, por el siguiente: "Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo, al reglamentar la presente ley, podrá establecer exoneraciones, totales o parciales, que beneficiarán a los usuarios que se encuentren radicados o trabajen en las inmediaciones de los respectivos puestos de peaje. Dichos beneficios alcanzarán también a los servicios de las empresas concesionarias de transporte de pasajeros que estén radicadas o cuyas terminales se encuentren en las inmediaciones de los puestos de recaudación. En casos de productores agropecuarios, cuyos establecimientos se encuentren ubicados en la zona comprendida por el arroyo Pando, Ruta Nacional Nº 9 "General Leonardo Olivera", arroyo Solís Grande y Ruta Interbalsearia, gozarán de exoneración total para sus vehículos de carga y acoples. Dicha exoneración será extensiva a los gravámenes que puedan crearse en el futuro y se perciban a través del pago de los peajes. El Poder Ejecutivo establecerá los requisitos que los productores deberán presentar para ser considerados en las condiciones establecidas en el párrafo anterior".

**Título:** PEAJE RUTAS Y PUENTES NACIONALES. EXONERACION. SUSTITUCION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año Trámite	
04-08-1999	CRR	3657/1999	<b>Entrada a Cámara de Representantes.</b>
04-08-1999	CRR	3657/1999	<b>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión.</b> Tomo:0 Página:3 Diario:2838 HACIENDA
04-08-1999	CRR	3657/1999	<b>Texto proyecto inicial.</b> Tomo:0 Página:4 Diario:2838
05-08-1999	CRR	3657/1999	<b>Recepción por parte de Div.Comisiones.</b>
05-08-1999	CRR	3657/1999	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.1447/0 PAGO DE PEAJE. Exoneración a determinados usuarios.
05-08-1999	CRR	3657/1999	<b>Div.Comisiones envía a la Comisión.</b> HACIENDA
07-02-2000	CRR	3657/1999	<b>Div.Comisiones recibe de la Comisión.</b> HACIENDA
07-02-2000	CRR	3657/1999	<b>Div.Comisiones remite a Trámite.</b>
22-02-2000	CRR	3657/1999	<b>Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo.</b> Tomo:0 Página:28 Diario:2859
17-05-2000	CRR	3657/1999	<b>Recepción por parte de Archivo.</b> FOLIOS: 6